

8.ª	15	D. Antonio Alcobé Muñoz	A	Inspector Oviedo...	Badajoz	3	4	1929	O.D.G. 20-3-1957.	Ldo. en F. y L.	Maestra Nat
4.ª	13	D.ª Estefanía González García	B	Inspectora Oviedo...	León	27	10	1902	O.D.G. 18-9-1957.	Ldo. en F. y L.	
3.ª	8	D. Ebraracha Asenjo Jordán	B	Inspectora Huelva.	Madrid	14	7	1927	O.D.G. 30-10-58...	Ldo. en F. y L.	

Madrid, 15 de mayo de 1961.—El Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio, Andrés Plaza.—La Encargada del Servicio, Celia Feldro.—Visto bueno: El Director general, J. Tena.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Madrid don Francisco Maldonado de Guevara Andrés.

Excmo. y Magico Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Francisco Maldonado de Guevara Andrés, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magico. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de Universidad don Pedro Ara y Sarriá.

Excmo. y Magico. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de los corrientes, a don Pedro Ara y Sarriá, Catedrático de Universidad en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magico. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se jubila al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil doña Angeles Herrera Montenegro.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 40 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, 44 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, dictado para su aplicación, y Ley de 26 de julio de 1957.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilada, con el haber que por clasificación le corresponda, a doña Angeles Herrera Montenegro, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio. A la mencionada Auxiliar le correspondía cesar en dicho cargo en virtud de jubilación por edad el día 27 de noviembre de 1958. Por Orden de este Departamento de 17 de octubre del mismo año y mediante expediente de capacitación, se le concedió continuar en el ejercicio de su cargo hasta completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo. Dicho plazo se cumplirá el día 8 de julio corriente, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1961.—El Subsecretario de Comercio, P. D. M. Paredes.

Sr. Jefe de Personal de este Departamento.